

MEMORANDO
No.1315-UNYS-2022

18 de agosto de 2022

PARA: LIC. LORNA ELISA CÁLIX MEJÍA
Jefe de la Sección de Transparencia y Acceso a la Información

DE: LIC. RAÚL ZAVALA *RZ*
Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento



ASUNTO: PUBLICACIÓN PLAN DE ACCIÓN.

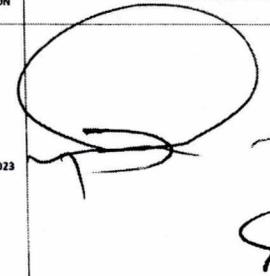
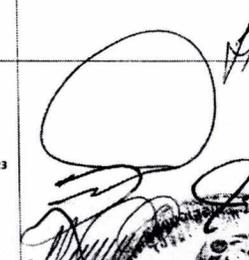
Dando cumplimiento a las NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA (SISERA), del Tribunal Superior de Cuentas en su Resolutivo Nueve (9) SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN y Nueve Punto Uno Punto Siete (9.1.7) Obligatoriedad de publicación: Los SP (Sujetos Pasivos) están obligados a publicar en su Portal de Transparencia el PA (Plan de Acción) y el Seguimiento a las Recomendaciones; por lo que se solicita que a través de esa Sección de Transparencia y Acceso a la Información, se realice la publicación del siguiente Plan de Acción, misma que ha sido aceptada por el Tribunal Superior de Cuentas:

1. Informe de Auditoria No.006-2020-UAI-IHSS de la Investigación Especial a la Flota de Vehículos del Instituto Hondureño de Seguridad Social por el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

cc: Dirección Ejecutiva
Unidad de Auditoría Interna
Gerencia Administrativa y Financiera
Sub Gerencia de Contabilidad
Departamento de Control de Bienes
Unidad de Asesoría Legal
Sub Gerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales
Archivo

NÚMERO Y TÍTULO DEL HALLAZGO	NÚMERO Y CONTENIDO DE LA RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE EJECUCIÓN	FIRMA DEL RESPONSABLE
1. ALGUNAS BOLETAS DE MATRÍCULA DE VEHÍCULOS, PRESENTAN PROBLEMAS.	1. Girar instrucciones al Director Ejecutivo para que a su vez instruya al Gerente Administrativo y Financiero para que proceda a realizar las gestiones pertinentes para el pago de las matrículas de vehículos que actualmente se encuentran vencidas, para poder evitar el decomiso de las unidades y sanciones en contra del Instituto Hondureño de Seguridad Social. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.	Lic Edwin Medina Gerencia Administrativa y Financiera Abog. José Mario Alonzo Unidad de Asesoría Legal	En vista que el IHSS mediante Decreto Legislativo número No.56-2015 de fecha 23 de marzo de 2015 en el cual se decretó la LEY MARCO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL donde establece en el artículo número 47 - Incentivos Fiscales - El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), está exento del pago de toda clase de impuestos, derechos, tasas fiscales o municipales y cargas públicas, inclusive del papel sellado, timbres y registros, así como de tasas impositivas asociadas a transferencias electrónicas o similares. Por lo anterior, se establecen las siguientes actividades: 1. Realizar petición a la Dirección General de Registro Vehicular del Instituto de la Propiedad la aplicación de exoneración de pago de tasas, multas, recargos a la flota vehicular del IHSS, de acuerdo a la Resolución No.DGRV-IP-01-2022 de fecha 12 de mayo de 2022 emitida por el IP. 2. Realizar las acciones pertinentes para dar el trámite administrativo a fin de obtener las boletas de matrícula. 3. A excepción de vehículos adquiridos en la administración del doctor Mario Zelaya y aquellos que fueron recibidos en calidad de donación, se deben realizar gestiones legales para determinar el estado de cada uno de ellos.	04.08.2023	
2. SE OBSERVARON ALGUNOS DAÑOS FÍSICOS EN VEHÍCULOS, PARA LOS CUALES NO SE HA REALIZADO MANTENIMIENTO ALGUNO.	2. Girar instrucciones al Director Ejecutivo para que este a su vez instruya al Gerente Administrativo y Financiero para que proceda a realizar un análisis de los daños que presentan los vehículos del Instituto de lo cual se genere un plan de mantenimiento continuo y necesario para estos activos. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.	Ing. Víctor Villafranca Sub Gerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales	En vista que la flota vehicular del IHSS se encuentra distribuida a nivel nacional y debe realizarse un proyecto de revisión para determinar la cantidad de vehículos que requieren reparación interna (motor) y externa (carrocería, interiores) por lo que se han establecido las siguientes actividades: 1. Actualizar (ver anexo) dictamen técnico en relación al estado de los vehículos para determinar el plan de reparación, priorizando de acuerdo a la necesidad. 2. Realizar las acciones administrativas requeridas para poner en marcha el plan de reparación. 3. Implementación del plan de reparación de los vehículos con potencial de uso.	04.08.2023	
3. VEHÍCULOS EN MAL ESTADO QUE NO SE HAN DESCARGADO DEL INVENTARIO.	3. Girar instrucciones al Director Ejecutivo para que este a su vez instruya al Gerente Administrativo y Financiero y al Jefe del Departamento de Control de Bienes para que realice el levantamiento de inventario de toda la chatarra de vehículos a nivel nacional, utilizando todas las prácticas de control interno para llevar a cabo esta labor. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.	Lic. Edwin Medina Gerencia Administrativa y Financiera Sr. Elvin García Departamento de Control de Bienes	De acuerdo al análisis realizado por los técnicos de la Institución esta recomendación se concluyó que una vez aprobado por parte de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) el inventario remitido en relación a los activos en condición de chatarra, se han establecido las siguientes actividades: 1. Una vez realizada la inspección por parte de la DNBE, mismo que una vez emitido el Visto Bueno deberá remitirse al IHSS notificación de descarte. 2. Publicación en los medios de subasta entre el IHSS, Tribunal Superior de Cuentas y DNBE.	04.08.2023	
	4. Girar instrucciones al Director Ejecutivo para que instruya al Gerente Administrativo y Financiero y al Sub Gerente de Contabilidad, para que efectúe la revisión y depuración de activos -vehículos que son chatarra y no están generando ningún beneficio al Instituto Hondureño de Seguridad Social. Para el proceso de depuración de activos se debe seguir el procedimiento administrativo debido y aprobado a lo interno de la Institución y de la Dirección Nacional de Bienes Nacionales del Estado de Honduras. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.	Lic. Francys Salgado Sub Gerencia de Contabilidad Sr. Elvin García Departamento de Control de Bienes	1. Una vez emitida la resolución por parte de la DNBE y basados en la documentación soporte remitida por el Departamento de Control de Bienes y la aprobación por la Máxima Autoridad del IHSS, la Sub Gerencia de Contabilidad realizará vía sistema el descargo correspondiente, previamente identificados en el sistema SAP.	04.08.2023	
4. VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SIN PLACA Y SIN BOLETA DE REVISIÓN.	5. Girar instrucciones al Director Ejecutivo, para que este a su vez instruya al Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, para que proceda a realizar los trámites correspondientes para la elaboración del traspaso del vehículo a nombre de la Aseguradora Lafise y de seguimiento al trámite que corresponde a indemnización, para que se recupere el cien por ciento del bien. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.	Lic. Edwin Medina Gerencia Administrativa y Financiera Abog. José Mario Alonzo Unidad de Asesoría Legal Sr. Elvin García Departamento de Control de Bienes	Con el fin de asegurar que toda la flota vehicular cuente con las placas y boletas de matrícula, es necesario realizar un proyecto de revisión que permita identificar aquellos vehículos que no cuentan con las mismas. Por lo se han establecido las siguientes actividades: 1. Revisión e inventario de la flota vehicular que requiere placas y/o boletas de matrícula. 2. Presentación de denuncia por pérdida de placas para aquellos vehículos que no cuentan con las mismas, debidamente documentado. 3. Realizar las gestiones administrativas correspondientes para obtener las placas y boletas de matrícula. 4. Colocación de las placas correspondientes.	04.08.2023	





<p>5. PÓLIZA DE VEHÍCULOS VENDIDA Y LA QUE SE LOGRÓ OBTENER NO MUESTRA DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS.</p>	<p>6. Girar instrucciones al Director Ejecutivo, para que este a su vez instruya al Gerente Administrativo y Financiero, que proceda a la contratación de una nueva póliza de seguros para la flota de vehículos del Instituto Hondureño de Seguridad y que se establezca el monto asegurado y detalle por cada vehículo. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.</p>	<p>Lic. Edwin Medina Gerencia Administrativa y Financiera Ing. Victor Villafranca Sub Gerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales Abog. José Mario Alonzo Unidad de Asesoría Legal</p>	<p>En cumplimiento a la ley de Contratación del Estado, el IHSS cuenta con una póliza de seguros con vencimiento al 31 de octubre de 2022 (Oficio No.291-DE-IHSS-2022). Para la contratación de una nueva póliza de seguros para la flota vehicular del IHSS actualmente se encuentra en proceso la Licitación Pública No.009-2022, por lo que se han establecido las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración y revisión de las bases de licitación. 2. Aprobación de las bases de licitación por parte de la Junta Directiva del IHSS. 3. Adjudicación de la aseguradora. 4. Contratación de póliza. 	<p>04.08.2023</p>
<p>6. NO SE PUEDE IDENTIFICAR EL VALOR DE LA DEPRECIACIÓN DE FORMA INDIVIDUAL, DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN LA FLOTA VEHICULAR.</p>	<p>7. Girar instrucciones al Director Ejecutivo, para que este a su vez instruya al Gerente Administrativo y Financiero y al Subgerente de Contabilidad, para que la depreciación sea calculada y presentada por activos y no de manera general. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.</p>	<p>Lic. Francys Joel Salgado Sub Gerente de Contabilidad</p>	<p>La Sub Gerencia de Contabilidad como parte de sus actividades operativas mensuales, registra en los auxiliares las depreciaciones de cada uno de los vehículos, mismo que se descarga en libros. Por lo anterior, se ha establecido la siguiente actividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Remitir a la Unidad de Auditoría Interna un documento comparativo que incluya tres (3) meses de información el cual refleje las depreciaciones de forma mensual que sufren los activos de forma individual. 	<p>04.08.2023</p>
<p>7. ALGUNOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN LA FLOTA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, NO HAN SIDO REGISTRADOS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO.</p>	<p>8. Girar instrucciones al Director Ejecutivo para que este a su vez instruya al Gerente Administrativo y Financiero, y este a su vez instruya al Jefe del Departamento de Control de Bienes, que realice las gestiones pertinentes para iniciar con el proceso del registro de la Flota de vehículos propiedad del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en la Dirección Nacional de Bienes del estado, ya que se de acuerdo al sistema de la Dirección solamente a la fecha se encuentran registrados 8 vehículos, esto para evitar multas por incumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.</p>	<p>Lic. Edwin Medina Gerencia Administrativa y Financiera Abog. José Mario Alonzo Unidad de Asesoría Legal Sr. Elin García Departamento de Control de Bienes</p>	<p>A fin de asegurarse que la flota vehicular del IHSS se encuentra registrada en la Dirección Nacional de Bienes del Estado, se han establecido las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los vehículos mediante reporte del SIAFI que no se encuentran registrados, contra inventario en libros. De tal manera se realizará la conciliación de la información tanto en el sistema SIAFI y el IHSS. 2. Realizar las gestiones administrativas que permita registrar toda la flota vehicular. 3. Realizar las gestiones legales que se requieran para su registro. 	<p>04.08.2023</p>
<p>8. PÉRDIDA PARCIAL EN VEHÍCULO ASIGNADO A LA REGIONAL DE ROATÁN.</p>	<p>9. Girar instrucciones al Director Ejecutivo, para que este a su vez instruya al Gerente Administrativo y Financiero y al Jefe de la Unidad de Asesoría Legal para que den seguimiento y cumplimiento a la resolución de designación de responsabilidad ya generada a lo interno de la institución. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.</p>	<p>Lic. Edwin Medina Gerencia Administrativa y Financiera Dr. José Gaspar Rodríguez Dirección Ejecutiva</p>	<p>Para establecer y aplicar la designación de responsabilidad al funcionario a cargo del vehículo que presenta pérdida parcial en la Regional de Roatán, se han establecido las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En vista que ya existe resolución con responsabilidad administrativa y la misma carece de valorización, se deberá establecer el valor para gestionar los trámites administrativos. 	<p>04.08.2023</p>
<p>9. PÉRDIDA POR ACCIDENTE VIAL TOTAL DE VEHÍCULO, POR EL CUAL NO SE HA EFECTUADO LA REPOSICIÓN.</p>	<p>10. Girar instrucciones al Director Ejecutivo, para que este a su vez instruya al Jefe de la Unidad de Asesoría Legal para que proceda inmediatamente a atender de manera permanente, el reclamo por indemnización del vehículo Toyota Hilux con placa No. 9717 presentado a la aseguradora Lafise, esto hasta que el caso se cierre de forma satisfactoria para el Instituto. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.</p>	<p>Lic. Edwin Medina Gerencia Administrativa y Financiera Abog. José Mario Alonzo Unidad de Asesoría Legal</p>	<p>En vista que el vehículo no se encuentra registrado en el IP, una vez que este esté regularizado ante los órganos competentes se han establecido las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las acciones administrativas y legales correspondientes para atender el reclamo de indemnización presentado a la Aseguradora Lafise. 	<p>04.08.2023</p>
<p>10. ROBO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL SIN EMITIR DICTAMEN DE RESPONSABILIDAD POR LA PÉRDIDA DEL BIEN.</p>	<p>11. Girar instrucciones al Director Ejecutivo, para que este a su vez instruya al Gerente Administrativo y Financiero y al Jefe de la Unidad de Asesoría Legal para que procedan inmediatamente a mantener una gestión y control efectivo y eficiente de las denuncias interpuestas ante la autoridad competente, esto con el fin de cerrar los casos de manera adecuada y sin generar pérdidas al Instituto. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.</p>	<p>Lic. Edwin Medina Gerencia Administrativa y Financiera Abog. José Mario Alonzo Unidad de Asesoría Legal Sr. Elin García Departamento de Control de Bienes</p>	<p>A fin de realizar las acciones legales correspondientes dentro de los plazos y evitar retrasos en los procesos administrativos, las actividades para esta recomendación son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Abrir expediente por vehículo para establecer la responsabilidad. 2. Remitir a la Unidad de Asesoría Legal el inventario los cuatro (4) vehículos robados y todas la documentación soporte requerida. 3. Presentación de denuncias por los vehículos robados. 4. Emisión de dictamen de responsabilidades en los casos que correspondan. 5. Realizar las acciones administrativas pertinentes del caso. 	<p>04.08.2023</p>

Handwritten signatures and official stamps of the IHSS, including the Dirección Ejecutiva and various units like Contabilidad and Asesoría Legal.

DR. JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE NORMAS Y SEGUIMIENTO
UNYS
FOLIO N°: 29